



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra CLAUDIA XIMENA SOLANO JACOBO. Radicación 2022-00696-00.

Como la demanda ejecutiva de mínima cuantía, viene con el lleno de las formalidades legales y el título valor adjunto presta mérito ejecutivo al tenor de los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso; y conforme la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

RESUELVE

1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra CLAUDIA XIMENA SOLANO JACOBO, por las sumas que se relacionan así:

CAPITAL PAGARÉ N.º 039056100024072

- 1.1 \$14.999.264 por capital, más los intereses moratorios desde el 6 de septiembre de 2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.2 \$1.333.754 por intereses remuneratorios, causados desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el 5 de septiembre de 2022.

El anterior pago lo deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tiene para formular excepciones.



La condena en costas se hará en su oportunidad.

2. RECONOCER personería jurídica a la Dra. Edna Rocio Santofimio Hernández, para actuar como apoderada de la parte demandante, de conformidad al poder conferido.
3. REQUERIR a la Dra. Edna Rocio Santofimio Hernández la inscripción del correo electrónico para efectos de notificaciones en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.
4. REQUERIR a la Dra. Edna Rocio Santofimio Hernández informar en poder de quién se encuentra el título valor para efectos de evitar su circulación.
5. NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada conforme lo estipulado en el Código General del Proceso o Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza